



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Foro Permanente sobre los Afrodescendientes

Consulta acerca del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes (Ginebra, 10 de mayo de 2019)

Informe de la Presidenta

I. Introducción

1. El 10 de mayo de 2019, se celebró en Ginebra una consulta de un día de duración acerca del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, de conformidad con la resolución 73/262 de la Asamblea General. La consulta se centró en las modalidades, el formato y los aspectos sustantivos y procedimentales del Foro Permanente. En ella participaron más de 200 personas, incluidos representantes de Gobiernos, mecanismos, órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil y personas afrodescendientes de todas las regiones (véase la lista de participantes que figura en el anexo).

2. En su declaración introductoria, la Presidenta de la consulta, Shara Duncan Villalobos, Representante Permanente Adjunta de Costa Rica ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, alentó a los participantes a que centraran sus debates en los principales aspectos del Foro Permanente, entre ellos su mandato, sus objetivos sustantivos, sus aspectos procedimentales, su estructura, su formato y sus modalidades de presentación de informes. Era necesario ultimar las modalidades del Foro Permanente a fin de satisfacer las aspiraciones de los afrodescendientes al reconocimiento, la justicia y el desarrollo, en particular teniendo en cuenta que se estaba llegando al punto medio del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

II. Mandato y temas

3. Los participantes acogieron con satisfacción la celebración de la consulta y manifestaron su voluntad de seguir trabajando para establecer efectivamente el Foro Permanente, a fin de cumplir los mandatos establecidos en el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y en la resolución 73/262 de la Asamblea General. Los representantes de los Estados Miembros apoyaron la creación del Foro Permanente como un espacio necesario para debatir los acuciantes desafíos a que se enfrentaban los afrodescendientes. El Foro Permanente debía garantizar la amplia participación de las personas afrodescendientes y velar por que su composición reflejara la diversidad y la distribución geográfica de esas personas en todo el mundo. Una delegación afirmó que la creación de un Foro Permanente como parte de la agenda del Decenio Internacional estaba relacionada, en gran medida, con los problemas que afrontaban los afrodescendientes, entre ellos la xenofobia y la discriminación estructural, y con el sufrimiento derivado de las consecuencias del colonialismo y la trata transatlántica de



esclavos, y que, cuando se creara, el Fondo Permanente debía prestar atención a esas cuestiones. Se señaló que la presencia de numerosos representantes de la sociedad civil en la consulta era una señal de la importancia del Foro Permanente como un mecanismo de asesoramiento y un foro mundial de consulta para tratar los derechos de los afrodescendientes.

4. Se formularon varias sugerencias sobre el mandato del Foro Permanente. Algunos representantes de los Estados Miembros y de la sociedad civil opinaron que la primera tarea importante del Foro Permanente debía ser contribuir a la elaboración de una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. Un representante de un Estado Miembro indicó que las actividades del Foro Permanente podrían incluir la organización, en colaboración con los Estados Miembros, de conferencias consultivas regionales, talleres y programas de divulgación destinados a los afrodescendientes en los países en los que residían como ciudadanos; en principio, las modalidades del Foro Permanente debían reflejar las opiniones, los pareceres y las preferencias de las comunidades afectadas. Otro representante de un Estado Miembro señaló que el Foro Permanente debía ser una plataforma destinada a promover el diálogo y la cooperación en cuestiones relativas a los afrodescendientes y aportar contribuciones temáticas y conocimientos especializados para facilitar la labor realizada en el marco de los mandatos de los procedimientos especiales pertinentes, en particular por lo que respectaba a la mejora de la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes. El Foro Permanente debía determinar y analizar las mejores prácticas, los problemas, las oportunidades y las iniciativas en relación con la aplicación efectiva del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, de conformidad con la resolución 69/16 de la Asamblea General.

5. Ahmed Reid, Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, describió el Foro Permanente como una oportunidad para articular los nuevos derechos contemplados en la resolución 73/262 de la Asamblea General, y afirmó que el Foro empoderaría a las comunidades afrodescendientes y contribuiría a su desarrollo. Verene Shepherd, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, añadió que los temas que examinaría el Foro Permanente podrían decidirse en consulta con el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y la sociedad civil. Propuso que el Foro Permanente se centrara en conseguir varios resultados, entre ellos el examen del daño psicológico causado por la esclavitud y el colonialismo, que seguía afectando a los afrodescendientes; el cese del establecimiento de perfiles raciales, la afrofobia y las formas conexas de intolerancia; la utilización de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y los informes de países de los procedimientos especiales, incluido el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, para defender derechos; y la obtención de justicia reparadora para los afrodescendientes, utilizando el modelo del plan de diez puntos de la Comunidad del Caribe para la justicia reparadora.

6. Edna Santos Roland, Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, afirmó que resultaría más eficaz utilizar el Foro Permanente como plataforma para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, dado que estos, en gran parte, estaban dedicados a las personas afrodescendientes. La Declaración y el Programa de Acción de Durban debían ser el punto de partida para elaborar una nueva declaración y determinar las lagunas que planteaba la elaboración. Pastor Elías Murillo Martínez, Vicepresidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, declaró que el establecimiento del Foro Permanente suponía un avance importante en la agenda mundial y una oportunidad excepcional de apoyarse en la cooperación internacional para tratar las dificultades a que hacía frente la comunidad internacional, entre otras cosas en relación con la historia del colonialismo y la trata transatlántica de esclavos y su legado, las reparaciones y cuestiones como el racismo, la migración y la discriminación estructural. Gay MacDougall, ex Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías y miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, consideraba que el Foro Permanente preservaba el espacio en que las minorías y los grupos de la sociedad civil podían hacer oír sus voces y

colaborar con los Estados Miembros, y sugirió que se centrara en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

7. Un representante de la sociedad civil que hablaba en nombre de una coalición internacional de 118¹ organizaciones de todo el mundo se congratuló de la consulta porque constituía un paso importante hacia el establecimiento de un mecanismo internacional para velar por el respeto de los derechos específicos de los afrodescendientes a nivel mundial. El representante puso de relieve la multiplicidad de violaciones de los derechos humanos que sufrían los afrodescendientes y afirmó que el Foro Permanente podría ayudar a fomentar el debate entre organizaciones no gubernamentales, Estados Miembros y personas afrodescendientes acerca de sus preocupaciones, y ofrecer un espacio de consulta y coordinación entre organizaciones de la sociedad civil. El Foro Permanente debía preparar una declaración que el representante esperaba que se hubiera finalizado para finales del Decenio Internacional, tras lo cual podía comenzar a trabajar en un instrumento jurídico vinculante destinado a los afrodescendientes. El representante también pidió que el Foro Permanente examinara la cuestión de la justicia reparadora. El Foro Permanente debía centrarse en la protección de los derechos humanos de los afrodescendientes. Podía decidir el tema para la siguiente reunión con la participación de todas las partes interesadas.

8. Otro representante de la sociedad civil propuso que las preocupaciones de los afrodescendientes en materia de derechos humanos se tuvieran en cuenta en el mandato del Foro Permanente. Este debía abarcar también cuestiones como la reparación y la restitución para los afrodescendientes, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cambio climático. El Foro Permanente debía servir de mecanismo de consulta para poner fin a la afrofobia, el racismo y las formas conexas de intolerancia. Otro representante de la sociedad civil señaló que el Foro Permanente debía servir de mecanismo para vigilar y evaluar el disfrute de los derechos humanos por los afrodescendientes, y recomendó que se llevara plenamente a la práctica lo decidido en el programa de actividades del Decenio Internacional.

9. Un representante de otra organización de la sociedad civil hizo hincapié en la importancia del Foro Permanente como oportunidad para establecer un mecanismo que promoviera eficazmente la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que sufrían los afrodescendientes y los africanos. El Foro Permanente debía tratar el racismo estructural como un legado de la esclavitud y el colonialismo. Otro representante de la sociedad civil afirmó que el Foro Permanente debía ser un proceso en el que se examinaran cuestiones epistemológicas, ontológicas, sociales, culturales y ambientales. Un representante de otra organización de la sociedad civil dijo que el Foro Permanente debía centrarse en los resultados, alentando a más países a que reconocieran el Decenio Internacional. Este representante también pidió que se vinculara el mandato del Foro Permanente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un representante de otra organización de la sociedad civil pidió que el Foro Permanente respetara el espíritu del panafricanismo. Otro representante de una organización de la sociedad civil pidió que el Foro Permanente trabajara en la elaboración de diversos informes temáticos distintos de los del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Otro representante de una organización de la sociedad civil señaló que el Foro Permanente debía llevar adelante el programa relativo a las reparaciones.

10. Un representante de la sociedad civil afirmó que el Foro Permanente debía crear un marco de aplicación centrado en las cuestiones económicas. Otro representante de una organización de la sociedad civil pidió que el Foro Permanente hiciera un seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Foro Permanente debía abordar cuestiones relativas al género, los jóvenes, la discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y centrarse en las mujeres afrodescendientes y en la justicia reparadora. Otro representante de una organización de la sociedad civil recomendó que se estableciera una estrategia de comunicación eficaz que hiciera especial hincapié en la situación de las mujeres y las niñas. El Foro Permanente

¹ La coalición internacional estaba formada por 118 organizaciones el 10 de mayo. Desde entonces, el número de organizaciones que han firmado el documento de la coalición sobre el Foro Permanente ha pasado a 150.

podía asistir a los Estados Miembros, a solicitud de estos, ofreciendo asesoramiento sobre la aplicación de las recomendaciones dimanantes del proceso del examen periódico universal, los órganos de tratados, los procedimientos especiales y otros mecanismos, así como sobre la reafirmación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y sobre la justicia reparadora. Se propusieron, como prioridad para el Foro Permanente, los temas del Decenio Internacional: reconocimiento, justicia y desarrollo. Un representante de una organización de la sociedad civil dijo que el mismo Foro Permanente podía recomendar el enfoque temático, que se decidiría de conformidad con la resolución 73/262 de la Asamblea General. Otro representante de una organización de la sociedad civil propuso que el mandato incluyera un componente importante de educación, divulgación y sensibilización. Otro representante de una organización de la sociedad civil apoyó la idea de que el Foro Permanente trabajara en la organización de otra conferencia mundial contra el racismo. Un representante de otra organización de la sociedad civil indicó que el Foro Permanente debía trabajar en la aplicación del plan de diez puntos de la Comunidad del Caribe para la justicia reparadora y de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Su primera tarea importante sería el examen de mitad de período del Decenio Internacional en 2020. Otro representante de una organización de la sociedad civil pidió que el Foro Permanente alentara a los Estados a elaborar planes de acción nacionales. Un representante de una organización de la sociedad civil señaló que el Foro Permanente debía colaborar con organizaciones panafricanas, como la Unión Africana y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Podía trabajar en la elaboración de una declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes y considerar la posibilidad de celebrar otra conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

III. Estructura y liderazgo

11. Los representantes de algunos Estados Miembros sugirieron que el Foro Permanente se reuniera, o bien en el marco del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, de conformidad con la resolución 34/33 del Consejo de Derechos Humanos, o bien en el del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, y observaron que debía evitarse la duplicación de los programas con los actuales mecanismos de seguimiento de Durban. Un representante de otro Estado Miembro destacó la vasta experiencia del Consejo de Derechos Humanos en el establecimiento de ese tipo de órganos, y señaló que esa experiencia podía utilizarse para establecer el Foro Permanente. Este debía asemejarse a un mecanismo del Consejo. Un representante de otro Estado Miembro observó que el Foro Permanente debía actuar como órgano asesor del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión, y propuso que el Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban copresidieran el Foro Permanente, a fin de mantener intacto el espíritu de los mecanismos de seguimiento de Durban de conformidad con la resolución 34/33 del Consejo. Un representante de otro Estado Miembro sugirió que se siguiera el formato actual, por el que los dirigentes de los foros eran nombrados por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos. Otro representante de un Estado Miembro afirmó que el Foro Permanente debía actuar como órgano asesor y que el Estado estaba abierto a la posibilidad de que el Foro Permanente fuera un órgano asesor del Consejo de Derechos Humanos o de la Asamblea General. Un procedimiento especial del Consejo, como el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, podía liderar el Foro Permanente, como en el caso del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos y del Foro sobre Cuestiones de las Minorías. El representante también planteó la posibilidad de que el Foro Permanente se reuniera justo antes o después del período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes.

12. La Sra. Shepherd dijo que el Foro Permanente era un componente esencial del programa de actividades del Decenio Internacional, y que se había incluido en reconocimiento de la necesidad de mantener el diálogo sobre las personas

afrodescendientes en un Foro Permanente distinto de las reuniones de los mecanismos de seguimiento de Durban. En el programa de actividades se indicaba que uno de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban, como el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, debía encargarse de orientar la labor del Foro Permanente en consulta con la sociedad civil. El Presidente del Grupo de Trabajo propuso que se utilizara el modelo adoptado por el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos para el Foro Permanente.

13. Varios representantes de organizaciones de la sociedad civil pidieron que se estableciera un Foro independiente, aunque fuera un órgano subsidiario, que permitiera a la sociedad civil formular y presentar recomendaciones a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros y que incluyera a los afrodescendientes. Hicieron hincapié en que el Foro Permanente no debía considerarse un órgano duplicado, y exhortaron a los Estados Miembros a que lo consideraran como un órgano independiente de todos los mecanismos actuales. El Foro Permanente debía estar dirigido por una junta ejecutiva, como se indicaba en la propuesta presentada por la coalición internacional de organizaciones de la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil pidieron que el Foro Permanente mantuviera vínculos y diálogos con los mecanismos existentes y trabajara en cooperación con estos, pero de manera independiente. Un representante de una organización de la sociedad civil declaró que el Foro Permanente debía ser un órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos. Otro representante de una organización de la sociedad civil, que hablaba en nombre de más de 350 organizaciones y redes panafricanas, pidió que se estableciera un Foro Permanente similar al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Otro representante de una organización de la sociedad civil sugirió que no se utilizara el tiempo del período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, habida cuenta de la labor y el mandato del Grupo de Trabajo y del llamamiento de las organizaciones de la sociedad civil en favor de un mecanismo independiente; el Grupo de Trabajo no era plenamente representativo de los afrodescendientes. El Foro Permanente debía depender del Consejo de Derechos Humanos y rendir cuentas a la Asamblea General. Otro representante de una organización de la sociedad civil señaló que las organizaciones de la sociedad civil no aceptarían que el Foro Permanente funcionara en el marco del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Un representante de una organización de la sociedad civil sugirió que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estableciera un cargo de asesor especial sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes a fin de crear vínculos entre los distintos mecanismos. Las organizaciones de la sociedad civil también propusieron que se creara un puesto de relator especial para el Foro Permanente, que podía además impartir orientación al Foro.

IV. Composición

14. Un representante de un Estado Miembro pidió que se respetara el equilibrio de género y la diversidad de los expertos del Foro Permanente, a fin de que este fuera un reflejo de los afrodescendientes en todo el mundo. Otro representante de un Estado Miembro destacó la importancia de una participación inclusiva basada en la representación geográfica y la participación equilibrada de expertos, y apoyó la participación de 25 expertos teniendo en cuenta las consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución 73/262 de la Asamblea General. La Sra. Shepherd señaló que, al nombrar al Presidente del Foro Permanente, debía tenerse en cuenta el equilibrio de género. Varios oradores subrayaron la importancia de la rotación regional, el equilibrio de género en la composición del grupo de expertos y los conocimientos sobre el tema en cuestión. Un representante de una organización de la sociedad civil apoyó una propuesta anterior de que la junta estuviera integrada por 12 miembros, 6 de ellos seleccionados entre las organizaciones de la sociedad civil y 6 designados por los Estados Miembros. Algunos oradores indicaron que el Foro Permanente debía organizarse de manera que la mayoría de los miembros de la junta, si no todos, fueran afrodescendientes. Varios representantes de las organizaciones de la sociedad civil propusieron una configuración de 12 a 16 miembros expertos designados mediante un procedimiento abierto de nombramiento. Un representante de una organización de la sociedad civil propuso 16 miembros, como la

estructura del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Un representante de una organización de la sociedad civil propuso que dos tercios de los expertos fueran afrodescendientes, mientras que otro opinó que el grupo de expertos debía estar integrado únicamente por afrodescendientes. Otro representante de una organización de la sociedad civil sugirió que el Presidente del Foro Permanente fuera afrodescendiente. Otro representante de una organización de la sociedad civil afirmó que, con respecto a la representación geográfica de los afrodescendientes, la composición del Foro Permanente también debía reflejar las distintas subregiones.

V. Lugar

15. Se presentaron varias propuestas sobre la ubicación del Foro Permanente. Un representante de un Estado Miembro sugirió que se fuera alternando el lugar de celebración de las reuniones entre Ginebra y Nueva York. Otro representante de un Estado Miembro señaló que la inclusión del Foro Permanente en uno de los mecanismos de Durban no suponía ningún obstáculo para que las reuniones se celebraran alternativamente en Ginebra y Nueva York, y que, de ser necesario, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes podía trasladar su período de sesiones a Nueva York. Un representante de otro Estado Miembro indicó que el Foro Permanente podía tener su sede en Nueva York, dado que la ciudad estaba más cerca de un mayor número de Estados que acogían a personas afrodescendientes. Sin embargo, el representante señaló que el Estado estaba dispuesto a debatir una posible rotación entre Ginebra y Nueva York, siempre que se tuviera en cuenta la presencia geográfica y/o regional de afrodescendientes al determinar el lugar de celebración de las reuniones, a fin de permitir la participación más amplia posible. Otro representante añadió que en la resolución, que había sido aprobada por consenso, se daba a entender que sería Ginebra.

16. El Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes destacó que el Grupo de Trabajo apoyaba plenamente la colaboración y participación de la sociedad civil en el Foro Permanente y la rotación del lugar de celebración entre Ginebra y Nueva York. La Sra. Shepherd dijo que el Foro Permanente gozaría de mayor visibilidad y participación si se celebraba en las Naciones Unidas en Nueva York, dada la concentración mayoritaria de afrodescendientes en esa región. La Sra. MacDougall consideró que alternar el lugar de celebración de las reuniones del Foro Permanente entre Ginebra y Nueva York era una buena opción para lograr una sostenibilidad óptima del mandato del Foro Permanente. Un representante de una organización de la sociedad civil afirmó que la oportunidad de alternar el lugar de celebración del Foro Permanente entre Ginebra, Nueva York y otros lugares facilitaría una participación más amplia de la sociedad civil y otras partes interesadas, y sugirió que también se alternara el lugar de celebración entre Nueva York y Ginebra y otros emplazamientos regionales donde vivían afrodescendientes, a fin de facilitar su participación.

17. Los representantes de la sociedad civil presentaron varias propuestas de lugares para celebrar el Foro Permanente, entre ellos Ginebra, Nueva York y otros lugares, también en África. Un representante de una organización de la sociedad civil pidió que se alternara el lugar de celebración de las reuniones del Foro Permanente entre Ginebra y Nueva York, así como entre comunidades donde vivían personas afrodescendientes. Otro representante de la sociedad civil pidió que el Foro Permanente estuviera descentralizado y tuviera presencia en las regiones con una gran población afrodescendiente, y que se utilizaran medios tecnológicos para que personas en distintos lugares pudieran participar en la misma reunión. Un representante de una organización de la sociedad civil dijo que el Foro Permanente debía establecerse donde hubiera un mayor número de afrodescendientes, ya fuera Nueva York u otro sitio. Un representante de la sociedad civil dijo que las reuniones del Foro Permanente debían celebrarse en Nueva York, pero que también podían alternarse los lugares, siguiendo el formato de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que celebraba sus reuniones en distintos países. Un representante de otra organización de la sociedad civil apoyó la propuesta de que fuera Nueva York la sede del Foro Permanente, aunque también apoyaba la propuesta de descentralizar la organización de las reuniones. Otro representante de una organización de la sociedad civil apoyó la propuesta de que

Ginebra fuera la sede, mientras que otro propuso Nueva York. Un representante de una organización de la sociedad civil sugirió alternar el lugar de celebración de las reuniones del Foro Permanente entre Nueva York, Ginebra y varias ciudades de África. Algunos representantes de organizaciones de la sociedad civil sugirieron que el lugar de celebración de las reuniones no se limitara a Nueva York y Ginebra, e indicaron la posibilidad de reunirse en la sede de la Unión Africana en Addis Abeba. Varios representantes de organizaciones de la sociedad civil dijeron que las reuniones del Foro Permanente debían celebrarse en África. Un representante de la sociedad civil indicó que la ubicación del Foro Permanente dependería de si este estaba subordinado al Consejo Económico y Social o al Consejo de Derechos Humanos.

VI. Duración, frecuencia y fecha de celebración de las reuniones

18. Un representante de un Estado Miembro afirmó que era importante organizar nuevas consultas en 2019 para facilitar la aprobación de una resolución de la Asamblea General sobre el formato y las modalidades del Foro Permanente a fin de que estuviera plenamente operativo a más tardar en 2020. Al mismo tiempo, varios oradores subrayaron que, en vista del examen de mitad de período del Decenio Internacional, la primera reunión debía celebrarse lo antes posible, y pidieron que el Foro Permanente se estableciera rápidamente. En cuanto a la duración de las reuniones, algunos representantes de Estados Miembros señalaron que el Foro Permanente debía reunirse de 3 a 5 días cada año. Un representante de un Estado Miembro sugirió una duración de 3 días. Hubo propuestas de representantes de la sociedad civil de reuniones de 5 días; de 5 a 10 días al año; de al menos 10 días, para fomentar el establecimiento de relaciones; y de hasta dos períodos de sesiones anuales con una duración total de entre 10 y 15 días.

19. Algunos Estados Miembros apoyaron la idea de celebrar la reunión en marzo, debido a la importancia de los actos conmemorativos que se celebraban durante ese mes (los días 21 y 25 de marzo). Un representante de un Estado Miembro señaló que programar el Foro Permanente durante la última semana de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en marzo podía plantear dificultades. Un representante de una organización de la sociedad civil informó a los participantes de que, dado que la reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también se celebraba en marzo, ese mes quizás no fuera el más adecuado para celebrar las reuniones del Foro Permanente.

VII. Participación y financiación de las organizaciones no gubernamentales

20. Un representante de un Estado Miembro dijo que el Foro Permanente debía contar con la representación más amplia posible de organizaciones de la sociedad civil y con procedimientos de acreditación bien definidos. Un representante de otro Estado Miembro opinó que el Foro Permanente debía garantizar una amplia participación de las personas afrodescendientes y velar por que su composición reflejara la diversidad y la distribución geográfica de esas personas en todo el mundo. Un representante de un Estado Miembro propuso que la participación de la sociedad civil se basara en la acreditación ante el Consejo Económico y Social. La Sra. MacDougall informó de su experiencia a la cabeza del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y explicó que había introducido medidas, como la suspensión del orden de intervención de los oradores y la presentación de informes no negociados, que habían dado mayor cabida a las organizaciones de la sociedad civil. Destacó la importancia de la participación de la sociedad civil en el Foro Permanente. Varias organizaciones de la sociedad civil pidieron que el Foro Permanente permitiera una amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil, e hicieron hincapié en que la participación no debía decidirse en función del reconocimiento que se tuviera ante el Consejo Económico y Social.

21. Varios representantes de organizaciones de la sociedad civil exhortaron a los Estados Miembros a que prestaran apoyo al Foro Permanente aportando recursos suficientes, y pidieron que se destinaran contribuciones tanto voluntarias como del presupuesto ordinario para asegurar una participación amplia e inclusiva de la sociedad civil en el Foro Permanente. Se hizo hincapié en la financiación y el acceso a los recursos para llevar a cabo proyectos de investigación. Un gran número de representantes propusieron que se estableciera un fondo voluntario para los afrodescendientes a fin de facilitar el desempeño de la labor del Foro Permanente, e indicaron que, con recursos adicionales —entre ellos un programa de ayudas para la participación de las organizaciones de la sociedad civil—, esas organizaciones podían contribuir a atender las necesidades de los afrodescendientes, y que esas ayudas también debían apoyar su participación en los diversos mecanismos de derechos humanos, como el examen periódico universal, con miras a facilitar el seguimiento de las recomendaciones.

VIII. Presentación de informes

22. Un representante de un Estado Miembro indicó que el Foro Permanente podría informar anualmente a la Tercera Comisión por conducto del Comité de Derechos Humanos. Otro representante de un Estado Miembro señaló que el Presidente del Foro Permanente debía actuar en calidad de tal y que el informe sobre la reunión no debía negociarse y tenía que presentarse al Consejo de Derechos Humanos o a la Asamblea General. El Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes propuso que el Foro Permanente presentara sus informes tanto al Consejo como a la Asamblea General. En general, los participantes apoyaron la modalidad consistente en informar a la Asamblea General por conducto del Consejo.

IX. Conclusión

23. La Presidenta informó a los participantes de que se elaboraría un informe bajo su responsabilidad, que se pondría a disposición de los Estados Miembros para que lo utilizaran como información de antecedentes en otras consultas intergubernamentales.

Anexo

Lista de participantes

Estados Miembros

Alemania
Angola
Austria
Bélgica
Bolivia (Estado Plurinacional de)
Brasil
Canadá
Colombia
Ecuador
Federación de Rusia
Francia
Haití
Jamaica
Jordania
Kuwait
Lesotho
Malí
Mauritania
Perú
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Dominicana
Sri Lanka
Sudáfrica
Suiza
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Ucrania
Uruguay
Venezuela (República Bolivariana de)
Zimbabwe

Organizaciones internacionales

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Organizaciones intergubernamentales

Unión Africana

Unión Europea

Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

Association nationale des partenaires migrants

Centre de documentation, de recherche et d'information des peuples autochtones

Centre indépendant de recherches et d'initiatives pour le dialogue

Collectif des femmes africaines du Hainaut

Congreso Africano Global

International Human Rights Association of American Minorities

Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco

Leadership Conference on Civil and Human Rights

Samuel DeWitt Proctor Conference

Society for the Psychological Study of Social Issues

Organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

Africa Centre – Irlanda

African Center

Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos

African Foundation for Migration and Development

African Network for Advancing Actions

African Nova Scotian Decade for People of African Descent Coalition

Afro-Colombian Global Initiative

Afro-Swedish Organisation

AgroCity

Agrupación Afro Xangô

Amnistía Internacional

Anti-Racist Forum

Asociación de Mujeres Afrocolombianas

Asociación Proyecto Caribe

Association Racines

Canadian Race Relations Foundation

Caribbean People International Collective Inc.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
Docip
Red Europea de Afrodescendientes
Frantz Fanon Foundation
HBCU African Africana Digital Education and Work Collective
Ichirouganaim Council for the Advancement of Rastafari
Equipo de la Cumbre del Decenio Internacional de los Afrodescendientes en España
Initiative Nationale pour le Développement Humain
International Decade for People of African Descent Coalition UK
International Observatory of Human Rights
Organización Internacional para el Derecho a la Educación y la Libertad de Enseñanza
Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas
Intersectional Global Resilience Alliance for Sustainable Pathways
Kas La Shène
Lead Africa International
Lumbanga
Middle East African Diaspora Unity Council
M’Nnemty
Most Influential People of African Descent
Nelson M46664 Human Rights Association
Organisation pour le Droit des Personnes d’Ascendance Africaine
Organization for the Rights of People of African Descent
Organization of Tigreans Network for Affirmative Action
PAD B Network
Platforma para o Desenvolvimento da Mulher Africana
People of African Descent Link
People of African Descent Business Network
Quilombação Anti-racist Network
Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD)
Région Réunion
Réseau parlementaire et associations des diasporas
Salifu Dagarti Foundation
Sant Pon Ayiti
Suriname Diaspora Solidarity Belgium
Tiye International
Toronto Black Farmers and Growers Collective
US Human Rights Network
Vater sein in der Schweiz
With and For Girls Collective
Windrush Observer

Women's All Points Bulletin
World Against Racism Network
World Development Alliance

Mundo académico

Universidad de La Salle
Universidad Kyoto Seika
Ingwee
Morehouse College
Universidad de Chicago

Particulares

Brenda Smith Lezama, S.R.L.
Sancta Watley, S/E Management Group, S.R.L.
Beauty Kaya

Otros

Association of Reading Centres
Conseil national des droits de l'homme (Côte d'Ivoire)
Continental Network of Indigenous Women
Nova Scotia Barristers' Society
WaxUp Africa
